



SIPTASH - VENTANILLA

SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES
DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Reg. Sindical N° 1496-2014-GRC-GRDS-DTPE-DPSC-ROSSP N° 038-2020-19OCT2022

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Expediente N° 2023-0004992

OFICIO N.º 0012- 2022 /SIPTASH – VENTANILLA

Ventanilla, enero del 2023

Remitente:	SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES DE LA SALUD HOSPITAL DE VENTANILLA
Destinatario:	N° de Folios: 22 Clave: 6678
GDSRH:	22 6678
Recibido:	N° Anexos: 0 N° copias: 0
27/01/23 - 12:13:39	0 0
Referencia:	Registrador: CANCHIB FABIAN OFELIA

Dr.

Janeyri Boyer Carrera

presidenta ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR
Pje. Francisco de Zela 150, Jesús María 15087

Presente. –

Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR

Asunto: a) Presentación de Pliego petitorio 2023 – 2024

b) Acreditación de la Comisión Negociadora.

c) Instalación de Negociación Colectiva.

Referencia: a) Constitución Política del Perú

b) Ley N° 31188 – “Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal”

c) Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, que aprueba los
“Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de
Negociación Colectiva en el Sector Estatal”

De nuestra mayor consideración.

Es muy grato poder dirigirnos a Usted en nombre y representación de los Técnicos y Auxiliares en Enfermería Nombrados y Contratados del Hospital de Ventanilla, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez en atención a lo dispuesto en el documento de la Referencia, a), b) y c) manifestarle lo siguiente:

Presentarle nuestro Pliego de Reclamos 2023 – 2024, que se adjunta a la presente para que el mismo sea sometido a las negociaciones de ley y posteriormente se apruebe.

La Comisión Negociadora ha sido facultada de manera expresa y precisa para participar por cuenta propia o a través de terceros (asesoramiento sindical), a nombre de los agremiados y agremiadas en todas las etapas que dure la negociación. Asimismo, podrá suscribir, estructurar, rechazar cualquier acuerdo, acta o escrito; Someter a Conciliación o Arbitraje de Derecho o de Conciencia todo tipo de controversias o conflictos y firmar el convenio colectivo llegado el caso.

Siendo los siguientes:

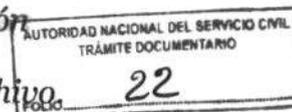
- MIRTHA MARLENY ILDEFONSO RAMON -
- ELITA CONSUELO CHAVEZ ARBILDO -
- JULIA PUMA MAMANI -
- ZETA MORALES GEYBI AURORA -

Secretario General

Secretaria de Organización

Secretaria de Defensa

Secretaria de Actas y Archivo



De igual manera, solicitamos se sirva nombrar a los representantes de su gestión ante la Comisión Negociadora.

“Solo los Técnicos lucharemos por los Tecnicos”

Cel: 954028573



SIPTASH - VENTANILLA

SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES
DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Reg. Sindical N° 1496-2014-GRC-GRDS-DTPE-DPSC-ROSSP N° 038-2020-19OCT2022

Asimismo, recibido el pliego de reclamos de nuestro sindicato, solicitamos el cumplimiento del Art. 21 de la Ley N° 31187, y estricto de los Artículos 71° y 72° del Reglamento de la Ley Servir aprobado con el D.S. N° 040-2014-PCM y en el plazo de 7 días proceda a convocar a la Comisión Paritaria que evaluará el pliego de reclamos, ello sustentado en el artículo 141° de la Ley 27444 – TUO de la Ley General del Procedimiento Administrativo General –Aprobado con D.S. N° 006-2017-JUS.

ANEXO:

- **PLIEGO DE RECLAMOS 2023 - 2024.**
- **ROSSP**

Por lo expuesto le solicitamos se proceda a convocar a la Comisión Negociadora del presente **PLIEGO DE RECLAMOS**, con los plazos de 10 días, tal como lo establece las normas de Convenio Colectivos, así mismo que todos los acuerdos a los que se arriben sean de carácter permanente no sujetos a la temporalidad de un año, caso contrario pasar a la discusión de los acuerdos que se requieran.

Atentamente,



MIRTHA MARLENY ILDEFONSO RAMÓN
SECRETARIA GENERAL SIPTAS-VENTANILLA

“Solo los Técnicos lucharemos por los Tecnicos”

Cel: 954028573



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 23 de Diciembre del 2022

AUTO SUB-DIRECTORAL N° 000516-2022-GRC/DRTPE-DPSC-SDNCRG EXPEDIENTE N° 1496-2015-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC

VISTO:

El **AUTO SUB DIRECTORAL N° 475-2022-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC-SDNCRG**, de fecha 18 de noviembre del 2022, mediante el cual se resuelve **APROBAR Y REGISTRAR** la Nueva Junta Directiva de la Organización Sindical Publica (ROSSP) denominada "**SINDICATO DE PROFESIONALES TECNICOS Y ASISTENCIALES DE LA SALUD DELHOSPITAL DE VENTANILLA**" de siglas "**SIPTASH-VENTANILLA**" con Registro N° 056-2022;

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

SEGUNDO. - Que, la rectificación de error material es un medio procesal mediante el cual un administrado busca obtener la rectificación de una resolución materialmente errada de tal modo que una simple lectura de su texto origina duda sobre su alcance, vigencia o cometido. El error material debe ser ostensible, manifiesto e indiscutible, lo cual supone que tales errores se evidencian por sí solos, sin necesidad de mayores razonamientos manifestándose "*prima facie*" por su sola lectura;

TERCERO. - En el presente caso, mediante revisión del auto mencionado en líneas anteriores, en la parte de **SE RESUELVE** en su **PUNTO PRIMERO**; se ha consignado un error involuntario al momento de tipear los cargos pertenecientes a cada secretario del sindicato.

CUARTO. - En tal sentido, considerando que el error material descrito no altera lo sustancial del contenido del Auto Sub Directoral, ni su sentido, corresponde que esta Sub Dirección de negociaciones Colectivas, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, proceda a su rectificación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar el error material contenida en el **AUTO SUB DIRECTORAL N° 475-2022-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC-SDNCRG**, de fecha 18 de noviembre del 2022, conforme se detalla a continuación:

DICE:

PRIMERO.- REGISTRAR la junta directiva solicitada por los representantes del "**SINDICATO DE PROFESIONALES TECNICOS Y ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA**" de siglas "**SIPTASH-VENTANILLA**", con **REGISTRO N° 056-2022**, con mandato de representación de **DOS (02) AÑOS** comprendidos del día 20 de octubre del 2022 al 19 de octubre del 2024, la misma que se encuentra conformado al detalle siguiente:



JUNTA DIRECTIVA 2022 - 2024			
Nº	CARGOS	NOMBRES	DNI*
1	SECRETARIA GENERAL	MIRTHA MARLENY ILDEFONSO RAMON	40223083
2	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	ELITA CONSUELO CHAVEZ ARBILDO	25449888
3	SECRETARIA DE DEFENSA	JULIA PUMA MAMANI	07913172
4	SECRETARIA DE ECONOMIA	LILIA GLADYS VELASQUEZ PARDO DE GONZALES	15859049
5	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	GEYBI AURORA ZETA MORALES	02842690
6	SECRETARIA DE PRENSA PROPAGANDA Y DIFUSION	ELVA QUENIA GARAY CAJAS	25721048
7	SECRETARIA DE TECNICA Y ESTADISTICA	JUAN MANUEL VEGA SANCHEZ	05263942
8	SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE	HILDA BARTUREN MENOR	42790054

DEBE DECIR:

PRIMERO.- REGISTRAR la junta directiva solicitada por los representantes del "SINDICATO DE PROFESIONALES TECNICOS Y ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA" de siglas "SIPTASH-VENTANILLA", con REGISTRO N° 056-2022, con mandato de representación de DOS (02) AÑOS comprendidos del día 20 de octubre del 2022 al 19 de octubre del 2024, la misma que se encuentra conformado al detalle siguiente:

JUNTA DIRECTIVA 2022 - 2024			
Nº	CARGOS	NOMBRES	DNI*
1	SECRETARIA GENERAL	MIRTHA MARLENY ILDEFONSO RAMON	40223083
2	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	ELITA CONSUELO CHAVEZ ARBILDO	25449888
3	SECRETARIA DE DEFENSA	JULIA PUMA MAMANI	07913172
4	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZA	LILIA GLADYS VELASQUEZ PARDO DE GONZALES	15859049
5	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	GEYBI AURORA ZETA MORALES	02842690
6	SECRETARIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	ELVA QUENIA GARAY CAJAS	25721048
7	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	JUAN MANUEL VEGA SANCHEZ	05263942
8	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	HILDA BARTUREN MENOR	42790054

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la plena vigencia de los artículos de la resolución rectificada, que no se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ADJUNTAR copia del presente acto administrativo al expediente que dio origen a la Resolución rectificada.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución Sub Directoral a los representantes del SINDICATO conforme a ley.

HÁGASE SABER. -



SIPTASH - VENTANILLA

SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES
DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Reg. Sindical N° 1496-2014-GRC-GRDS-DTPE-DPSC-ROSSP N° 038-2020-19OCT2022

PROYECTO DE CONVENCION COLECTIVO

PLIEGO DE RECLAMOS PERIODO 2023 - 2024

DENOMINACIÓN: SINDICATO DE PROFESIONALES TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA – SIPTASH-VENTANILLA, señalando como domicilio procesal para los efectos Legales en Av. Pedro Beltrán s/n. Ventanilla, que a afilian a trabajadores que al Régimen Laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Publica y de Remuneraciones del Sector Publico, el Decreto Legislativo N° 1057- Ley que Crea el Contrato Administrativo de servicios

NUMERO DE REGISTRO EN EL ROOSP: EXPEDIENTE N°1496-2015-GRC-GRDS-DRTPEC-DPSC - ROOSP - Registro N°056-2022, con mandato de representación de DOS (02) AÑOS comprendidos del día 20 de octubre del 2022 al 19 de octubre del 2024.

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO DE RECLAMOS.

MIRTHA MARLENI ILDEFONSO RAMON DNI- N°40223083

ELITA CONSUELO CHAVEZ ARBILDO - DNI- N°25449888

ZETA MORALES GEYBI AURORA - DNI- N°02842690

JULIA PUMA MAMANI - DNI- N°07913172

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL, DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN PUBLICA

La razón social ante quien se presenta el presente Pliego de Reclamos es el HOSPITAL DE VENTANILLA, domicilio en Av. Pedro Beltrán – Cuadra 2,3 – Satélite Ventanilla - Provincia Constitucional Callao.

Cuenta con trabajadores, sujetos al Régimen Laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Publica y de Remuneraciones del Sector Publico, el Decreto Legislativo N° 1057- Ley que Crea el Contrato Administrativo de Servicios.

Por el cual, los acuerdos adoptados en el marco del presente pliego de reclamos deben ser incluidos en el pliego presupuestal de los próximos periodos anuales para su cumplimiento y materialización.

DEL PROCEDIMIENTO DEL PLIEGO PETITORIO

Se sujetará de acuerdo a lo señalado en el Art: 28° de la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ;

Art: 24° y 25° del D.S.: 003-82-PCM

BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú.

- Ley N° 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector estatal, y en el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal".

- D.S.003-82 PCM

- D.S. N° 026-82-JUS

- Ley general de Salud, Ley N.° 26842.

- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

- Ley DE Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040- 2014-PCM

- Ley N° 28561 y su Reglamento el Decreto Supremo 004-2012-SA

- Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política integral de compensación y entregas económicas del personal de salud.

"Solo los Técnicos lucharemos por los Tecnicos"

Cel: 954028573



SIPTASH - VENTANILLA

SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES
DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Reg. Sindical N° 1496-2014-GRC-GRDS-DTPE-DPSC-ROSSP N° 038-2020-19OCT2022

18

AMBITO Y ALCANCE DEL CONVENIO

Los beneficios y derechos del presente Pliego Petitorio alcanzan a todos los trabajadores **TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DE VENTANILLA**, afiliados al SIPTASH-VENTANILLA.

ASESORAMIENTO SINDICAL DE LA COMISION NEGOCIADORA

La comisión negociadora del pliego de reclamos estará asesorada por la Sra. MERCEDES BALAGUER RANA Secretaria General, Secretaria General de la FEDERACION Nacional de Profesionales Tecnicos Asistenciales del Perú. - FENAPTEASP, y el Profesional Abogado que se designe en su momento, ante las instancias de la Negociación Colectiva asesoramiento que corresponderá hasta la solución definitiva del pliego de reclamos periodo de 2021 – 2022, presentado por el SIPTASH-VENTANILLA.

H) FACULTADES DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL PLIEGO PETITORIO DEL 2023 - 2024.

Primero. - Conforme a lo dispuesto en el Art: 28° de la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERU; presentamos nuestro PLIEGO DE PETITORIO PARA EL PERIODO - 2024 y de acuerdo al Artículo 70° del D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N°30057 Ley de Servicio Civil procedemos a presentar a su Despacho el PLIEGO DE RECLAMOS DEL SINDICATO DE PROFESIONALES TECNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA – SIPTASH-V, esto lo hacemos dentro del plazo previsto en el Artículo 44° Literal a) de la Ley N° 30057 Ley de Servicio Civil que establece que "El pliego de reclamos se presenta ante la entidad pública entre el 1° de noviembre y el 30 de enero del siguiente año." (anexo a.)

Segundo. - Presentar a nuestra COMISIÓN NEGOCIADORA (anexo b.), quienes han sido elegidos en Asamblea General de los Trabajadores de manera democrática en la que se aprobó el Pliego Petitorio y conforme al artículo 49° del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, está facultada de manera expresa y precisa para Representar, participar por cuenta propia o a través de terceros ante toda instancia del Hospital de Ventanilla, MINSA, Gobierno Regional y MTPE a nombre de los afiliados y afiliadas del Sindicato en el proceso de Negociación Colectiva; asistir a las reuniones de la misma; practicar todos los actos procesales propios de la misma; suscribir, reestructurar, rechazar cualquier acuerdo o actas, escritos, documentos; Someter a Conciliación o Arbitraje de Derecho o de Conciencia todo tipo de Controversias o Conflictos firmar el Convenio Colectivo llegado el caso.

I.- ASPECTOS GENERALES

Primero. - Ámbito de Aplicación del Convenio. - El presente Convenio Colectivo será de aplicación a todos los afiliados al SIPTASH-VENTANILLA según padrón conforme lo estipula el inciso (e) del presente proyecto.

Segundo.- Solución de Controversias.- Ambas partes convendrán en procurar la solución armoniosa y pacífica de las controversias que pudieran suscitarse en la presente Convención Colectiva, con dicho propósito y al amparo del Artículo 25° del D.S. N° 003-82-PCM, Ley del SERVIR – N° 30057 y el Decreto Supremo 040-2014-PCM; se formará una comisión mixta PARITARIA de seguimiento y de aplicación de esta convención colectiva, que tendrá por finalidad conocer y conciliar las controversias derivadas, pudiendo establecer acuerdos

“Solo los Técnicos lucharemos por los Tecnicos”

Cel: 954028573



SIPTASH - VENTANILLA

SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES
DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Reg. Sindical N° 1496-2014-GRC-GRDS-DTPE-DPSC-ROSSP N° 038-2020-19OCT2022

destinados a garantizar su aplicación de acuerdo a la común intención de las partes, la comisión contara con el plazo máximo de (10) días para darle solución.

Si transcurrido dicho plazo la comisión no ha conciliado la controversia, el SIPTASH-V, podrá formular la reclamación que corresponda ante las autoridades competentes, según el caso.

Tercero. - Vigencia. - Las normas del presente convenio colectivo tendrán una vigencia de un año (01) año, finalizando el 31 de diciembre de 2024.

II.- CONTENIDO DEL LIEGO PETITORIO

PETITORIO DE ORDEN ECONÓMICO

1.1.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en cumplir en forma adecuada el Decreto Legislativo N° 1153 y los Decretos Supremos correspondientes al Personal Técnico y Auxiliar Asistencial y el cumplimiento de la Reglamentación DS: 015-2018-SA y pagar 25 y 30 años, subsidios y fallecimiento, Compensación por tiempo de Servicio (CTS) al personal de cese.

1.2.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV**, conviene en nombrar un representante que acredite la Secretaria General en todos los comités, inherentes a nuestro grupo ocupacional.

1.3.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV**, conviene el **SIPTAHAL** en realizar la nivelación de haberes del personal Técnico y Auxiliar Asistencial contratado como CAS y Terceros.

1.4.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en incorporar a los Horas Complementarias para el Personal Asistencial Técnico y Auxiliar, al amparo del Decreto Legislativo N°1153, y se programen en los diferentes servicios.

1.5.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTAHAV** en cumplir en el plazo, el pago de Metas Institucionales 2022 considerando a todo el personal asistencial Técnico y Auxiliar.

1.6.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTAHSHV**, en contratar personal asistencial: Técnico y Auxiliar Asistencial para cubrir la brecha existente, toda vez, que nuestras plazas pasaron por cambio ocupacional y adecuación de cargos.

1.7.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en dar cumplimiento a los procesos de remplazo de plazas, ya sea, de Cese, Ascenso, promoción y así las plazas no queden desiertas desde el año 2019, al amparo de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

1.8.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en cumplir en el plazo, el pago de Metas Institucionales, considerando a todo el personal asistencial Técnico y Auxiliar.

“Solo los Técnicos lucharemos por los Tecnicos”

Cel: 954028573



SIPTASH - VENTANILLA

SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES
DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Reg. Sindical N° 1496-2014-GRC-GRDS-DTPE-DPSC-ROSSP N° 038-2020-19OCT2022

1.9.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en cumplir con los bonos que otorga el estado, al amparo de las normas vigentes. (Bonos Extraordinario al amparo del D.S. N°184 – 2020 – EF) y otros que se encuentren pendientes.

2.- PETITORIO DE ORDEN ADMINISTRATIVA:

2.1.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV**, en instalar mesa de trabajo con la finalidad de determinar la PEA Y PAP para el acceso al Nivel "SPE" al amparo de la Ley N°25333

2.2.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV**, en que inmediatamente el personal administrativo que paso a asistencial en el proceso de adecuación de cargos, al amparo de la R.D N°253 – 2020 – D-HH/MINSA, sean programados en funciones asistenciales.

2.3.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en que las convocatorias de contrato del personal técnico y auxiliar en cualquiera de sus modalidades que sean estrictamente con registrado en el Aplicativo Informativo para el registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP y en el Registro Nacional del Personal de la salud FORHUS. Además, en incorporar a los registros arriba mencionados al afiliado que este sin dichos registros.

2.4.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV**, en que inmediatamente el personal administrativo que paso a asistencial en el proceso de adecuación de cargos, al amparo de la R.D N°253 – 2020 – D-HH/MINSA, sean programados en funciones asistenciales.

2.5.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASH** a efectuar al término de la negociación la actualización del CAP con PAP o de ser necesario en el CPE, la ampliación del Personal Asistencial Técnico y Auxiliar, para que esos documentos de gestión viabilicen varios puntos del petitorio.

2.6.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASH** en que las evaluaciones que realizan semestralmente por los jefes inmediatos deben ser firmadas por los Técnicos y auxiliares asistenciales evaluados, dando la conformidad de su evaluación y si no está de acuerdo, presentar la queja de inconformidad aun comité de reclamos de evaluación, al amparo de la Directiva General del MINSA.

2.7.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASH** en que los documentos de materia de gestión de funciones, sea considerado la Ley N° 28561 y su reglamento DS.: 004-2012/SA, además cuando se elabore documentos de la materia, sea convocado un representante acreditado por el sindicato a fin de cautelar nuestros derechos.

3.- PETITORIO DE CONDICIONES DE TRABAJO

3.1.- Considerar la Ley N° 28561 y su Reglamentación en los documentos del ROF, MOF y MAPRO. Las partes acuerdan que en los documentos de Manual de Funciones se considerará en la base legal la Ley N° 28561 "Ley que regula las funciones del personal técnico y auxiliar asistencial" y su Reglamentación DS. 004-2012-SA. Además, los sindicatos acreditarán a un representante para que integre la mesa de trabajo cuando realicen el MOF en condición de veedor.

"Solo los Técnicos lucharemos por los Tecnicos"

Cel: 954028573



SIPTASH - VENTANILLA

SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES
DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Reg. Sindical N° 1496-2014-GRC-GRDS-DTPE-DPSC-ROSSP N° 038-2020-19OCT2022

5

3.2.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV**, autorizar una hoja de Registro de las actividades de acuerdo a nuestras funciones. El cual el Hospital de Ventanilla, autorizará una hoja en donde se registren nuestras actividades de acuerdo a nuestras funciones.

3.3.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV**, Continuar Otorgar un día libre por el DIA del TECNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL con goce de remuneraciones; Que mediante Resolución Ministerial N° 322-2022/MINSA, modifica Resolución Ministerial N°0282-82-SA/DM, del 17 de noviembre de 1982 y ratificada por Resolución Ministerial N°199-90 SA/DM, en consideración a la Ley N°28561, Ley que regula el Trabajo de los Técnicos Asistenciales.

3.4.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en ejecutar de modo permanente Capacitación a favor del Personal Asistencial incluyéndola en el mes de marzo del 2023, "Plan de Desarrollo de las Personas – PDP, que se ejecute, una vez incluido en el PDP, hacer de conocimiento al sindicato y coordinar para que se realice:

- Complementación Académica para el personal Técnico y Auxiliar Asistencial.
- Cursos de Actualización, cursos de extensión Nacionales e Internacionales y especialización para los Técnicos y Auxiliares Asistenciales con la Certificación Respectiva en Institutos que nos forman con la acreditación académica que exige la progresión de la carrera de la Ley de Servir y su Reglamento; Ley de Institutos En el artículo de Formación Continua.

3.5.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en implementar correctamente la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.6.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV**, en contratar el un Seguro Complementaria del Trabajo por accidentes laborales, al amparo de la Ley N° 29783 y su Reglamento DS: 005-2012 – TR; Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, a Consecuencia o comisión del servicio.

3.7.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en Incrementar el bono de refuerzo nutricional en amparo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.8.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASH** en conviene que en realizar los Exámenes médicos completo con diagnóstico en forma semestral, al amparo de la Ley N° 28561 y su Reglamento DS: N° 004-2012- SA.

3.9.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV**, Que el trato y las relaciones con los jefes inmediatos deben de ser de cordialidad y respeto mutuo para el mejor cumplimiento de las funciones.

3.10.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en que los ambientes de trabajo reúnan condiciones de bioseguridad suficientes y que reciban las propuestas del sindicato de los equipos y materiales defectuosos que atenten con la seguridad del paciente y del personal.

3.11.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en mejorar los alimentos que se brinda en la guardia diurna y nocturna, cuente con los valores nutricionales.

3.12.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** otorgará UNIFORME INSTITUCIONAL Y DE FAENA, el cual consistirá en lo siguiente:

- Dos juegos de uniforme sastre: uno de verano y uno de invierno; dos pares de zapatos. Uno de verano y uno de invierno.

"Solo los Técnicos lucharemos por los Tecnicos"

Cel: 954028573

[Handwritten signatures and marks on the left margin]



SIPTASH - VENTANILLA

SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES
DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Reg. Sindical N° 1496-2014-GRC-GRDS-DTPE-DPSC-ROSSP N° 038-2020-19OCT2022

- Dos juegos de uniforme de faena de tela polystel delgada y gruesa; un par de zapatos de trabajo.
- Un chaleco.

Que estos se den para el personal correspondiente. Uniformes se otorgarán en los tres primeros meses de cada año. Además, los uniformes pendientes de anteriores años.

3.13.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV**, en entregar el vestidor para el personal asistencial. Técnicos y Auxiliares al amparo de las condiciones de trabajo, toda vez, que venimos cambiándonos en los baños públicos.

4.- PETITORIO DE CONDICIONES DE BIENESTAR LABORAL SOCIAL

4.1.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en autorizar se coordine la celebración del día del técnico y auxiliar asistencial, con las instancias correspondientes, aprobando el programa de celebración.

4.2.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en que se nos designe en los servicios según corresponde a quienes tengan estudios de Especialización, Generando competencias para el cuidado integral y especializado de trabajadores en la promoción de su salud y bienestar promoviendo el desarrollo de capacidades.

4.3.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en que se modifique la Norma Técnica de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo, ya que dicha función no es competencia de servidor técnico en enfermería de acuerdo a la "Resolución Ministerial N° 372 – 2011/MINSA del 16 de Mayo del 2011 y que se elabore una circular del MINSA a todos los Departamento de Enfermería, Jefas de Enfermería de los servicios a Nivel Nacional, por la equivocada ejecución de las funciones para los técnicos en enfermería, toda vez, que se contraponen con la ley N° 28561, que regula nuestras funciones, además es de menor jerarquía de Ley. Dicha Norma **NO TIENE LEY** que la regule, solicitamos que el MINSA y Directores de Establecimientos de Salud y Direcciones Regionales, contraten una compañía de limpieza que cuente con los permisos, ISOS y contarán con el personal capacitado en desinfección.

4.4.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en que se programen las guardias hospitalarias se debe homogenizar de manera equitativa y en forma progresiva para todo el personal técnico y auxiliar.

5.- PETITORIO COLECTIVAS

5.1.- Se respetará el derecho a las licencias y permisos sindicales, así como, el derecho a la estabilidad laboral de todos los trabajadores estatales, el fuero sindical, permitiéndole las máximas facilidades para el fortalecimiento de la vida sindical.

5.2.- Garantizar el respeto a la libertad sindical, sin realizar acciones que entorpezcan el libre ejercicio de la misma, así como facilitar el desempeño de los delegados sindicales. Los cambios en turnos o destinos de los representantes sindicales serán consensuados con los mismos, buscando la armonía laboral de conformidad con lo establecido en el numeral **1) y 4) del artículo 23° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; el artículo 26°, 27°, 28° y 42° de la constitución Política del Perú; en concordancia, con el inciso B), LL), M) y último Párrafo del artículo 24° del DL N° 276 y el artículo 6°, 100°, 120° y 122° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.**

"Solo los Técnicos lucharemos por los Tecnicos"

Cel: 954028573



SIPTASH - VENTANILLA

SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES
DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Reg. Sindical N° 1496-2014-GRC-GRDS-DTPE-DPSC-ROSSP N° 038-2020-19OCT2022

13

5.3.- La Secretaria General tendrá la Licencia Sindical al 100%, la Secretaria General y la Secretaria de Organización, la Secretaria Defensa en el medio turno que tiene programada en el Rol harán la labor sindical en la oficina del local sindical.

5.4.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en otorgar el ambiente destinado para el funcionamiento del sindicato, que cumplan con las condiciones adecuadas para atender las necesidades de los agremiados, así mismo gestionar con la institución para su equipamiento.

5.5.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en otorgar la Licencia Sindical a los miembros de la Junta Directiva, cuando realicen sus funciones sindicales; sean por citaciones de la Dirección, Federación, Centrales Sindicales, judiciales, legales y policiales.

5.6.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en implementar la Oficina de Coordinación para otorgar facilidades para el ejercicio de las funciones, coordinar sus capacitaciones, etc. de conformidad con lo establecido en el DS. N° 004-2012-SA.

5.7.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** en los acuerdos son de carácter permanente: Los beneficios convencionales que deriven de este convenio colectivo, así como los derechos adquiridos por usos y costumbres que gozan los trabajadores de Tienen carácter fijo y permanente. Todo pacto contractual convencional en contrario que se hayan firmado y que contengan disposiciones contrarias en perjuicio del trabajador en desconocimiento a la irrenunciabilidad a sus derechos, son y serán nulos.

5.8.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** Que, de llegar al escenario del arbitraje, al término se le otorgue a cada afiliado un bono por cierre de pliego de S/. 2,000 soles.

6.- ARMONIA LABORAL

6.1.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** Que se brinde las facilidades para asistir a las sesiones de negociación Colectiva a los miembros de la Comisión Negociadora.

6.2.- El **HOSPITAL DE VENTANILLA** Conviene con el **SIPTASHV** Que se mantenga cualquier otro beneficio que por acto unilateral ley o costumbres vengán otorgando a los agremiados sin que esta comisión pueda interpretarse o aplicarse en el sentido de disminuir o afectar su petición.

7.-PAZ LABORAL. ARBITRAJE

El compromiso que asumirá con el Sindicato mediante el presente convenio colectivo, es la cooperación conjunta en la solución de problemas laborales que permitan tener un centro de trabajo donde impere el entusiasmo, la participación, y la motivación lo cual debe traducirse en mejorar la calidad y productividad de la institución; y el Desarrollo Integral de sus Trabajadores, manteniendo en forma permanente una paz laboral que permita el desarrollo y progreso de ambas partes. Conjuntamente vamos a mantener nuestras relaciones de trabajo siempre a través de continuas comunicaciones, de una manera abierta y honesta con los principios que nosotros hemos definido.

Señor, queremos iniciar una relación cordial y alturada, que continúe con la armonía laboral, y nos permita desarrollarnos como trabajadores. Consideramos que un proceso de negociación

“Solo los Técnicos lucharemos por los Tecnicos”

Cel: 954028573



SIPTASH - VENTANILLA

SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES
DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Reg. Sindical N° 1496-2014-GRC-GRDS-DTPE-DPSC-ROSSP N° 038-2020-19OCT2022

colectiva es un signo de seriedad, compromiso y responsabilidad social, que estamos seguros que Usted y su equipo de Gestión están dispuestos a asumir siempre en la búsqueda de mejorar las calidades del servicio de atención al usuario y por ende mejorar la imagen institucional.

En la presente, los miembros de la Comisión Negociadora designada en Asamblea General Extraordinaria realizada el 25 de enero de 2023, a quienes la asamblea les facultó para participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la convención colectiva de trabajo.

En la seguridad que la presente tendrá la atención preferente, nos despedimos de Usted y de su equipo de Gestión, no sin antes, manifestarle mi especial consideración y estima personal.
Atentamente,



Mirtha Marleni Ildefonso Ramon

MIRTHA MARLENI ILDEFONSO RAMON
SECRETARIA GENERAL SIPTASHV

“Solo los Técnicos lucharemos por los Tecnicos”

Cel: 954028573



SIPTASH - VENTANILLA

SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES
DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Reg. Sindical N° 1496-2014-GRC-GRDS-DTPE-DPSC-ROSSP N° 038-2020-19OCT2022

NOMINA AFILIADOS DE TECNICOS ASISTENCIALES - SINDICATO - FEDERACION
NOMINA NOMBRADOS - SIPTASH - VENTANILLA -

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D-SIPTASHV	D- FENAPTEASP	CARRERA - TECNICA	DNI N°
1	ALANUCA INOSTROZA MERY ELIZABETH	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	43300860
2	ALAYA ZAMORA DE MIRANDA GISSELA M	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	43435608
3	ALFARO AGUILAR DE ORTIZ ALENA A	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25797047
4	ARCA RAFAEL CAROLINA MERCEDES	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	06052440
5	ANCCANA MINA DE GUTIERREZ SILVIA R	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	41888712
6	AYALA LAURA ANGELICA MARIA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	41778126
7	BARTUREN MENOR HILDA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	42790054
8	CABRERA HUAMANI JESSICA	8.00	2.00	TECNICO - FARMACIA	40393528
09	CALDERON DIAZ LIZETH VANESSA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	41438053
10	CALLIRGOS TERRONES SALOME	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	40022021
11	CAMARENA TORRES YENNY LILIANA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	44409897
12	CARRASCO MENDOZA AUDRY VIVIANA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	40543692
13	CARRION ACEVEDO NELLY ERIKA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	10624328
14	CERNA TORRES MIRTHA ELVIA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	41557099
15	CHAVEZ ARBILDO ELITA CONSUELO	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25449888
16	CHAVEZ FAJARDO NILDA GERALDINE	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	10761785
17	CHIPANA RAMOS EVA MARLENE	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	43844029
18	COLQUEHUANCA MAMANI JUANA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25444881
19	COTRINA CHUSHO CELSO OMAR	8.00	2.00	TECNICO - FARMACIA	43530442
20	CRESPO CUEVA LILIANA EVA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	42546581
21	CRUCES TORRES SUSANA EDELMIRA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25809473
22	EGUIZABAL REYNALDO ELIZABETH NANCY	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	23086764
23	ERAZO JARA JESSICA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	43200904
24	FLORES CASTILLO DE CHAVEZ TELCIDA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	03355920
25	FLORES CLARES AVELINA	8.00	2.00	TECNICO - FARMACIA	07862035
26	FLORES LEDESMA ROSA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	40120056
27	GARCIA CERNA LORENZO	8.00	2.00	TECNICO LABORATORIO	15632027
28	GARCIA DE MACHUCA LILA LOURDES	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	17532442
29	GUILLEN CLARIS JANETH	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	41034635
30	GONZALES PEREZ DAMARIS MAGALI	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	42239211
31	HUAMAN CACHAY MARIA ISABEL	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25576468
32	HUARACA PARIONA YSABEL	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	09643186
33	IBARGUEN NORIEGA EVELYN MARILYN	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	42810839
34	ILDEFONSO RAMON MIRTHA MARLENY	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	40223083
35	JIHUAÑA ARUCUTIPA ESTHER MARCY	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	42103842
36	LEÓN ARTEAGA MAYCOL	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	45009993
37	LOPEZ ALABA MARGARITA	8.00	2.00	TECNICO-LABORATORIO	25688048
38	LINARES MANUYAMA YOLANDA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	05412060
39	MEDINA DIAZ DE BIACANA EVELYN D	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	40530058
40	MENA RUIZ YULIANA ELIZABETH	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	41318459.
41	MENDEZ CARDENAS NATHALIE E.			TECNICO - ENFERMERIA	47382380
42	NIZAMA CHERO ROSA MARIA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25858341

"Solo los Técnicos lucharemos por los Tecnicos"

Cel: 954028573



SIPTASH - VENTANILLA

SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES
DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Reg. Sindical N° 1496-2014-GRC-GRDS-DTPE-DPSC-ROSSP N° 038-2020-19OCT2022

43	OCA TUPIA MARLENI	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	43377043
44	OJEDA VEGA ANA ANGELICA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	06802613
45	PACHECO TAYPE MÓNICA ELIZABETH	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	45112479
46	PERAUNA ALVARADO ROSA MARIA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25694568
47	PEÑA LARA LAURA IRMA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25698197
48	PEÑA MARTINEZ INGRID LISBETH	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	43789480
49	POCCORI FARFÁN EMILIA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25504869
50	PUMA MAMANI JULIA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	07913172
51	QUISPE HUAMANI TEOFILA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25522717
52	RAVINES CASTRO FLOR	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	10583411
53	RAMOS GAMERO LUPE AMPARO	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25467118
54	REATEGUI ALVARADO ANTONIA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25845291
55	REATEGUI PINCHI DIANA DEL PILAR	8.00	2.00	TECNICO - LABORATORIO	10748593
56	RICO BENDEZU DE JUSCAMAITA INES	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25825789
57	RIVERA AGUILAR ROSENDO	8.00	2.00	AUXILIAR NUTRICION	08915384
58	SAAVEDRA CASTAÑEDA ELIDA ROSARIO	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25843657
59	SALAZAR ALIAGA GLADYS MILENI	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	09773291
60	SANCHEZ CHAMOLI MARIA ELIZABETH	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	42729414
61	SOBRINO DE LA CRUZ TOBAR MATILDE	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25554233
62	TAPIA VILCA MIRIAM ELIZABETH	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	41048590
63	TAPIA VILCA ELIZABETH	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	70469778
64	TOLENTINO LIBERATO RAYDA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	22755798
65	TORRES GUERRA JUANA GUALVERTA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25695139
66	TORRES QUISPE RUTH LORENZA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	42836925
67	TUYA CHOQUE LESLIE YAJAIRA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	43599059
68	VALDERA CASTILLO ERIKA LESLIE ISABEL	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	44868394
69	VASQUEZ MENDOZA JANNETH	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	40804220
70	VIAMONTE APAZA ROSA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	10553511
71	VILCHEZ AMASIFUEN ROMY VANESSA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	40749759
72	VIZCARRA HUAMAN ZENAIDA JULIA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	40552493
73	ZAPATA FERNANDEZ LUZ MAGDALENA	8.00	2.00	TECNICO LABORATORIO	41428694
74	ZELAYA ALARCON BRISA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	48218944
75	ZELAYA VALIENTE MARISOL MANUELA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25715235
76	YUNBATO CHOTA IVAN	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	05229877

“Solo los Técnicos lucharemos por los Tecnicos”

Cel: 954028573



SIPTASH - VENTANILLA

SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Reg. Sindical N° 1496-2014-GRC-GRDS-DTPE-DPSC-ROSSP N° 038-2020-19OCT2022

NOMINA AFILIADOS DE TECNICOS ASISTENCIALES - SINDICATO - FEDERACION NOMINA - CAS - INDETERMINADO - SIPTASH - VENTANILLA

	APELLIDOS Y NOMBRES	D-SIPTASHV	D-FENAPTEASP	CARRERA - TECNICA	DNI N°
01	ARCE MONTAÑO VERONICA RAQUEL	8.00	2.00	TECNICO - FARMACIA	42177839
02	AYALA CASTRO KEVIN JHONATHAN	8.00	2.00	AUXILIAR DE NUTRICION	75442914
03	CASAS FLORES LORENA FLAVIA	8.00	2.00	TECNICO - LABORATORIO	42506847
04	CCARHUAS CHIPANA CLEOFE	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	10438140
05	CHAVEZ MOZOMBITE EMILIA	8.00	2.00	AUXILIAR - COCINA	25823445
06	CHALCO CONDEMAYTA YOVANA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	45921313
07	CRUZ GUILLEN VILMA PAULA	8.00	2.00	TECNICO - FARMACIA	08635488
08	CONTRERAS MIÑANO DEYSI ARACELI Y	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	40784349
09	COBEÑAS OVIAGA MIRIAM AMALIA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	06446838
10	DE LA CRUZ ASENCIOS JUAN	8.00	2.00	TECNICO - LABORATORIO	46075436
11	DIAZ PEREZ JHANINA BENEZZI	8.00	2.00	TECNICO - FARMACIA	40654586
12	GARAY CAJAS ELVA QUENIA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25721048
13	FLORIAN PANDURO RUTH AUGUSTA	8.00	2.00	10TECNICO ABORATORIO	40560262
14	GUERRA VASQUEZ JOHANNA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	46492389
15	HUAMAN ADANAQUE, MICAELA	8.000	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	42824560
16	HUAMAN ADANAQUE MARIA ULDA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	44138511
17	JUAREZ SILVA CARMEN	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25815081
18	JESUS LOPEZ NORMA M	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	41528224
19	JURADO MASCCO JULIETA ROCIO	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	46410498
20	LIZANO GARCIA SARAHAMY	8.000	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	46815129
21	LUDEÑA OBREGON ZADITH	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	42706234
22	MARCELO SALINAS EDITH VICTORIA	8.00	2.00	TECNICO - FARMACIA	42919783
23	MAZA RUIZ MARCY ISABEL	8.00	8.00	TECNICO - FARMACIA	46785486
24	MENDOZA CUEVA YAKILIN MILY	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	47313884
25	MONTAÑO PISFIL MYRIAM	8.00	2.00	TECNICO - FARMACIA	25519791
26	NICHO CONTRERAS TRACY JANE VALERIE	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	46856481
27	NIETO TORRES EDELMIRA	8.00	2.00	TECNICO - FARMACIA	07868679
28	NALVARTE REYNA DE VIVANCO ESTHER	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	41690955
29	OCHOA ALARCON MARIA DEL PILAR	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	46600539
30	PARREÑO VILLANUEVA CRISTINA	8.00	2.00	TECNICO - FARMACIA	43998016
31	QUESQUEN SOTO DORIS ZENOBIA	8.000	2.00	AUXILIAR- COCINA	25661349
32	RAMOS DE ROSAS ODAR ERIKA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25766629
33	REYES YAJAHUANCA MILAGROS	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	75513442
34	RIVERA AGUILAR ROSENDO	8.00	2.00	AUXILIAR - COCINA	08915384
35	ROBLES GUEVARA YOLANDA CRISTINA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	08542635
36	ROMAN BAUTISTA ERICKA	8.00	2.00	TECNICO - FARMACIA	46075091
37	SANCHEZ CALDERON MAVILA ROSA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25714378
38	SANGAMA CHUJUTALLI ELVIRA	8.00	2.00	TECNICO - LABORATORIO	25826321
39	SANTIAGO QUIÑONES GLADIS	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	43101009
40	SEMINARIO QUEVEDO MERCI MARGOT	8.00	2.00	TECNICO - LABORATORIO	40971587
41	SIHUE TAMARIS FELICITA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	45980099

"Solo los Técnicos lucharemos por los Tecnicos"

Cel: 954028573



SIPTASH - VENTANILLA

SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES
DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Reg. Sindical N° 1496-2014-GRC-GRDS-DTPE-DPSC-ROSSP N° 038-2020-19OCT2022

42	SILVA BRUNO ANGELICA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	40863198
43	SILVA ALIAGA MAGALY ARACELI	8.00	2.00	TECNICO - FARMACIA	44300051
44	TARMEÑO AULLA SILMA TERESA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	40869479
45	TARAZONA MIRANDA MAURA BIVIANA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	43484071
46	TAZA LA TORRE BRYAN JOSE	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	46247418
47	TENORIO MORALES GLADYS SOLEDAD	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25687191
48	TERRONES CRUZADO EDELICINA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	27979580
49	TINOCO YOYERA YULY	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	42513755
50	TORRES GAVILAN MARIA DEL CARMEN	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	40744478
51	TORRES TASAYCO MARISSA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	41272374
52	TORRES MARREROS JAKELINE KARINA	8.00	2.00	TECNICO - FARMACIA	70604058
53	VASQUEZ FLORES MARIA DEL CARMEN	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	46878777
54	VALDEZ YNGA YOLANDA ADRIANA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	07650827
55	VASQUEZ BAUTISTAS AUDINO	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	42076174
56	VASQUEZ SILVA ROSA EMILIA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	08027038
57	VEGA CASTILLO YESSICA ELIZABETH	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	47624700
58	VEGA SANCHEZ JUAN MANUEL	8.00	2.00	TECNICO - LABORATORIO	05263942
59	VELASQUEZ PARDO LILIA GLADYS	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	15859049
60	VIVAR ARANDA MILAGROS MERCEDES	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	41466793
61	WILSON GUERRA LIZ JULISSA	8.00	2.00	TECNICO - LABORATORIO	40641602
62	ZARATE CUBAS SANDRA KARINA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	48148564
63	ZETA MORALES GEYBI AURORA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	02842690

**NOMINA AFILIADOS DE TECNICOS ASISTENCIALES - SINDICATO - FEDERACION
NOMINA CAS REGULAR - SIPTASH - VENTANILLA -**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D-SIPTASHV	D-FENAPTEASP	CARRERA - TECNICA	DNI N°
01	ALVA ORTIZ BISALINA ROMY	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	41719944
02	CABRERA HINOJOSA LUIS ALBERTO	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	46491612
03	CORAL AMARGO CLAVEL	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	45460229
04	DOÑE BARRERA KELLY MARITZA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	42841617
05	FLORES CHOQUE BERTA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	10777027
06	HUARCA GARAY MERCEDES	8.00	2.00	TECNICO - LABORATORIO	76645820
07	MENDIGURI QUISBERT LOURDES	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	01318075
08	NAJARRO BORJA MILAGROS MARLY	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	40663318
09	NIQUEN BALCAZAR LILLIE RAQUEL	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	45841047
10	SILVANO SEOPE KARIN JANETT	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	45209010
11	OBREGON ORTIZ SARELA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	25797398
12	OBREGON VARGAS ANA ELIZABETH	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	45264732
13	PEREZ VARGAS LUPE MARINA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	44285722
14	PIZANGO SAURIN ROSANA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	46201589
15	RUIZ PAREDES MARITZA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	10693173
16	TAMARA OSORIO MARLENI	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	44052898
17	TICONA ACERO ELIZABETH	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	43676613
18	VILCA MALDONADO KETITA	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	40798758
19	TUYA CHOQUE JHON DAYR	8.00	2.00	TECNICO - NUTRICION	70572355
20	VILCHEZ HUAMAN IRIS	8.00	2.00	TECNICO - ENFERMERIA	48028484

"Solo los Técnicos lucharemos por los Tecnicos"

Cel: 954028573

El Presente documento es
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que He tenido a La Vista.



Amel

Sra. Gabriela Melina Ortiz López
Fedataria Titular
HOSPITAL DE VENTANILLA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N° 099 FECHA: 26/06/13



Gobierno Regional del CALLAO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL CALLAO
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

REGISTRO DE AUTORIZACIÓN N° 020-2016

El Director de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao que suscribe **AUTORIZA CON REGISTRO**

N° 020-2016, EL SELLADO DEL LIBRO DE ACTAS N° 001 del SINDICATO DE PROFESIONALES TECNICOS Y ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL

DE VENTANILLA, el cual consta de cuatrocientos (400) folios.

Callao, 30 de junio de 2016



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Miguel Ángel Picoaga Vargas
Director
Dirección de Prevención y Solución de Conflictos





El Presente documento es
 "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 Que He tenido a La Vista.

[Handwritten Signature]

Sra. Gabriela Mónica Ortiz López
 Fedataria Titular

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS AL SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA - SIPTASH - VENTANILLA

En la ciudad de Lima, siendo el día 25 del mes de enero del año 2023, siendo las 9.00 horas, en primera convocatoria 9:00 y segunda convocatoria 9:30, se constituyeron en Jr. Chamaya N 1136. Breña, en calidad de Asamblea General Extraordinaria, los afiliados al **SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA - SIPTASH**, según el Listado de Asistencia que forma parte de la presente acta Asamblea General Extraordinaria que fue dirigida por la Secretaria General del SINDICATO, la Sra. Mirtha Marleny Idefonso Ramon, a fin de tratar la siguiente agenda:

I. AGENDA:

- 1.1 Aprobación del **PLIEGO DE RECLAMOS 2023 - 2024**, para su presentación a la máxima autoridad del HOSPITAL DE VENTANILLA y Oficinas Gubernamentales correspondiente, con fines de la respectiva negociación colectiva.
- 1.2 Designación de la **COMISION NEGOCIADORA** que representará al SINDICATO y por ende a los afiliados a este, en la Negociación Colectiva que se mantendrá con los representantes del HOSPITAL DE VENTANILLA, en atención a lo peticionado mediante el **PLIEGO DE RECLAMOS 2023 - 2024**.

II. DESARROLLO DE LA REUNION:

- 2.1 En primer término, la Secretaria General del SINDICATO dio la bienvenida a los afiliados asistentes a la reunión, comprobando el quórum correspondiente en segunda convocatoria. Manifestándoles la intención de la convocatoria a la presente asamblea general extraordinaria, en cuyo marco dio lectura la AGENDA antes indicada, para fines de su aprobación y consecución.
- 2.2 Luego de ello, y después de la deliberación correspondiente, la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** reunida, procedió a aprobar la AGENDA antes expuesta, dándose inicio a su tratamiento.
- 2.3 En dicho orden de ideas, como Primer Punto de la AGENDA, la Secretaria General del SINDICATO dio lectura al proyecto de **PLIEGO DE RECLAMOS 2023 - 2024**, elaborado por la Junta Directiva del SINDICATO.

Posteriormente y luego que diferentes afiliados asistentes a la reunión, plantearon determinadas inquietudes y propuestas frente al citado proyecto de Pliego de Reclamos, y después de la votación respectiva, la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de



Sra. Gabriela María Cruz López
Fedataria Titular

HOSPITAL DE VENTANILLA

AFILIADOS al SINDICATO, ACORDÓ APROBAR por UNANIMIDAD el PLIEGO DE RECLAMOS - 2024 que en anexo adjunto forma parte de la presente Acta.

2.4 Seguidamente, como Segundo Punto de la AGENDA, la Secretaria General del SINDICATO propuso a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de AFILIADOS asistentes a la reunión, para su aprobación y DESIGNACIÓN, los nombres de las personas que conformarían la COMISION NEGOCIADORA que representará al SINDICATO y por ende a los afiliados a este, en la Negociación Colectiva que se mantendrá con los representantes del HOSPITAL DE VENTANILLA, en atención a lo peticionado mediante el PLIEGO DE RECLAMOS - 2024.

Luego de la deliberación correspondiente, la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de AFILIADOS, por votación UNANIME, ACORDÓ aprobar y DESIGNAR a los integrantes de la COMISION NEGOCIADORA antes indicada, conforme se indica a continuación:

- MIRTHA MARLENI ILDEFONSO RAMON DNI- N°40223083
- ELITA CONSUELO CHAVEZ ARBILDO - DNI- N°25449888
- ZETA MORALES GEYBI AURORA - DNI- N°02842690
- JULIA PUMA MAMANI - DNI- N°07913172

Como asesora de la Federación Nacional de Profesionales Técnicos del Perú - FENAPTEASP, la Secretaria General Nacional; Mercedes Rosa Balaguer Arana, identificada con DNI: 10416771 y otro dirigente del Comité Ejecutivo Nacional CEN - FENAPTEASP, que se asigne.

I. ACUERDOS:

Conforme a lo expuesto, y de manera ejecutiva se presenta a continuación los acuerdos adoptados en la reunión, conforme al siguiente detalle:

3.1 APROBAR por UNANIMIDAD el PLIEGO DE RECLAMOS - 2023 - 2024 que en anexo adjunto forma parte de la presente Acta.

3.2 DESIGNAR a los integrantes de la COMISION NEGOCIADORA del SINDICATO, encargada de llevar a cabo la Negociación Colectiva con los representantes del HOSPITAL DE VENTANILLA respecto al PLIEGO DE RECLAMOS - 2023 - 2024.

Con lo cual, y siendo las 12.40 horas del día 25 del mes de enero del año 2023, se dio por CONCLUIDA la reunión en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIO de AFILIADOS al SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS Y ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA - SIPTASH ante lo cual suscriben el presente documento en señal de conformidad con sus términos. Para lo cual dan fe los afiliados abajo firmantes.

218



El Presente documento es
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a La Vista.

Sra. Gabriela Mejía Ortiz López
Fedataria Titular
HOSPITAL DE VENTANILLA

**FIRMA DE ASISTENCIA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
AFILIADOS AL SINDICATO DE PROFESIONALES TÉCNICOS ASISTENCIALES DE
LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA "SIPTASH-VENTANILLA"**

**Agenda: 1. Aprobación del PLIEGO DE RECLAMOS - 2024.
1.1. Designación de la COMISON NEGOCIADORA**

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	FIRMA
Jués Rico Banderó	25825789	
Teresa Quispe Huamani	25522717	
Nilda Chávez Fajardo	10761785	
Mavila Saucay Calderon	25714378	
Vilna Cruz Guillón	08635488	
KYRIAN MONTANO RISAL	25519790	
Elizabeth Tapia Vilca	70469773	
Romy Wilchez Jurisfuer	40749759	
Isabel Huacra Porcón	09693186	
Gonzales Pérez Dainara M.	42239211	
JHUAÑA ARUWITPA ESTHER MARY	42103842	
Mario Sanchez Chanoli	42729414	

El Presente documento es
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a La Vista.

219



[Handwritten signature]

Sra. Gabriela ...
Fedatario ...

HOSPITAL DE VENTANILLA
SERVICIO REGIONAL DEL CALLAO
**FIRMA DE ASISTENCIA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
AFILIADOS AL SINDICATO DE PROFESIONALES TECNICOS ASISTENCIALES DE
LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA "SIPTASH-VENTANILLA"**

Agenda: 1. Aprobación del PLIEGO DE RECLAMOS - 2024.
1.1. Designación de la COMISON NEGOCIADORA

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	FIRMA
Inés Rivo Bendezú	25825789	<i>[Handwritten signature]</i>
Elizabeth Eguirabal Reinaldo	23086764	<i>[Handwritten signature]</i>
Carolina Arca Rafael	06052440	<i>[Handwritten signature]</i>
Hilda Bartuen Menor	42790054	<i>[Handwritten signature]</i>
Rosa Flores Ledesma	40120056	<i>[Handwritten signature]</i>
Josue Tony Provenza	25695730	<i>[Handwritten signature]</i>
Jefe Barros Barros	25464111	<i>[Handwritten signature]</i>
Rosa Perauna Alvarado	25694568	<i>[Handwritten signature]</i>
Ayala Laura Angelica	41798126	<i>[Handwritten signature]</i>
Ibarquien Noriega Evelyn	42810839	<i>[Handwritten signature]</i>
Nizama Chew Rosa	25858341	<i>[Handwritten signature]</i>
Tuya Choque Leslie Yojaira	43599059	<i>[Handwritten signature]</i>



F. Ruiz

Sra. Gabriela *[Signature]* López
Fidatario Mayor
HOSPITAL DE VENTANILLA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N° *005* FECHA: *27/01/23*

FIRMA DE ASISTENCIA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS AL SINDICATO DE PROFESIONALES TECNICOS ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA "SIPTASH-VENTANILLA"

**Agenda: 1. Aprobación del PLIEGO DE RECLAMOS - 2024.
1.1. Designación de la COMISON NEGOCIADORA**

APellidos y Nombres	DNI N°	FIRMA
Reyes Yajahuanca Milagros	75513442	<i>[Signature]</i>
Ana ANITA Alarcon	46600539	<i>[Signature]</i>
Larinel Kelaya Valiente	25715235	<i>[Signature]</i>
Silma Termino Acuña	40869479	<i>[Signature]</i>
María Vasquez Flores	46876777	<i>[Signature]</i>
Zapata Fernández LUZ	41428694	<i>[Signature]</i>
Syala Castro Kevin Jonathan	75442914	<i>[Signature]</i>
Termino Morales George	25687191	<i>[Signature]</i>
Lizeth Calderin Dig	41488053	<i>[Signature]</i>
Natividad Riquie Esther Ubaldina	41690955	<i>[Signature]</i>
MAZA Ruiz Mercy Isabel	46785486	<i>[Signature]</i>
Miriam Cobarrubia OLIVERA	06046898	<i>[Signature]</i>

El presente documento es
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que He tenido a La Vista.

221



[Handwritten signature]

Sra. Gabriela López
Fedelicia López

HOSPITAL DE VENTANILLA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**FIRMA DE ASISTENCIA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
AFILIADOS AL SINDICATO DE PROFESIONALES TECNICOS ASISTENCIALES DE
LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA "SIPTASH-VENTANILLA"**

**Agenda: 1. Aprobación del PLIEGO DE RECLAMOS - 2024.
1.1. Designación de la COMISION NEGOCIADORA**

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	FIRMA
Labrera Huamani Jessica	40393528	<i>[Handwritten signature]</i>
Cleofe Carhuas Chipana	10439140	<i>[Handwritten signature]</i>
Mena Ruiz Juliana	41318459	<i>[Handwritten signature]</i>
Saavedra Centaño de Cuda	25843657	<i>[Handwritten signature]</i>
Chavez Arbillo Estro	25449888	<i>[Handwritten signature]</i>
Santiago Quinones Gladis	43101009	<i>[Handwritten signature]</i>
yuly Tinoco YOVERA	42513755	<i>[Handwritten signature]</i>
POCCORI FARFAN EMILIA	25504869	<i>[Handwritten signature]</i>
WILSON GUERRA LIZ JULISSA	40647602	<i>[Handwritten signature]</i>
PACHECO TAIDE, MONICA ELIZABETH	45112479	<i>[Handwritten signature]</i>
Edeleina Terrones Cruzado	27979580	<i>[Handwritten signature]</i>
Arce Montano Veronica Arce	42177839	<i>[Handwritten signature]</i>



El Presente documento es "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que He tenido a La Vista.

[Handwritten signature]

Sra. Gabriela María Ortiz López
Feddalano titular
HOSPITAL DE VENTANILLA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REG. N° 005 FECHA: 27/12/23

FIRMA DE ASISTENCIA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS AL SINDICATO DE PROFESIONALES TECNICOS ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA "SIPTASH-VENTANILLA"

**Agenda: 1. Aprobación del PLIEGO DE RECLAMOS - 2024.
1.1. Designación de la COMISON NEGOCIADORA**

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	FIRMA
SEMINARIO QUEVEDO HENA MARGOT	40971587	<i>[Handwritten signature]</i>
PENA LORA LORA	25698197	<i>[Handwritten signature]</i>
LÓPEZ ALAVA MARGARITA	25688048	<i>[Handwritten signature]</i>
Huamán Cachay, Maria Isabel	25576468	<i>[Handwritten signature]</i>
Zaida Viqueana Huamán	40552493	<i>[Handwritten signature]</i>
Mardeni Ocaso Tupia	43377043	<i>[Handwritten signature]</i>
CARRASCO GLENORA NUDRY VILIANA	40543692	<i>[Handwritten signature]</i>
Blanca Marina Feliza Alarcón	43218944	<i>[Handwritten signature]</i>
RUTH TORRES OJEDA	42836925	<i>[Handwritten signature]</i>
Griselda Alaya Zamora	43435601	<i>[Handwritten signature]</i>
Huamán Adanaque Hiscabel	824560	<i>[Handwritten signature]</i>
Mendoza Cueva Yakilinkily	47313884	<i>[Handwritten signature]</i>

Presento documento en
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He tenido a La Vista.

223



[Handwritten signature]

Sra. Gabriela *[Handwritten]* López

Fedatario de
HOSPITAL DE VENTANILLA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FECHA: 24.01.25

FIRMA DE ASISTENCIA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS AL SINDICATO DE PROFESIONALES TECNICOS ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA "SIPTASH-VENTANILLA"

**Agenda: 1. Aprobación del PLIEGO DE RECLAMOS - 2024.
1.1. Designación de la COMISON NEGOCIADORA**

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	FIRMA
ALANUCA INOSTANZA Mary Elizabeth	43300860	<i>[Handwritten signature]</i>
Rosa Vivianela Apaza	10553511	<i>[Handwritten signature]</i>
VASQUEZ MENDOZA JANNEETH	40804220	<i>[Handwritten signature]</i>
OSEDA VEGA ANA	06802613	<i>[Handwritten signature]</i>
Yenny Camarena Torres	44409897	<i>[Handwritten signature]</i>
Liliana Cua Ampo Cueva	42546571	<i>[Handwritten signature]</i>
García Cerna Lorenzo	15632027	<i>[Handwritten signature]</i>
Carrion Acevedo Welly	10624378	<i>[Handwritten signature]</i>
Reategui Alvarado, Arnt	25845291	<i>[Handwritten signature]</i>
Anccana Mina Liliba Rosario	41838712	<i>[Handwritten signature]</i>
Tutor Ravines Castro	1058341	<i>[Handwritten signature]</i>
Huaman Aclanacue Micaela	42824560	<i>[Handwritten signature]</i>



Cruz

Sra. Gabriela Alicia Cruz López
 Fedataria Titular

HOSPITAL DE VENTANILLA
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FIRMA DE ASISTENCIA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS AL SINDICATO DE PROFESIONALES TECNICOS ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA "SIPTASH-VENTANILLA"

Agenda: 1. Aprobación del PLIEGO DE RECLAMOS - 2024.
 1.1. Designación de la COMISON NEGOCIADORA

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	FIRMA
Gaybl Aurora Zeta Morales	02842690	<i>[Signature]</i>
Taza Ra Fone Bryson José	46247418	<i>[Signature]</i>
Susana Quees Torres	25809473	<i>[Signature]</i>
Yolanda Valdos Yanga	07650827	<i>[Signature]</i>
TORRES TASAYLO YANESSA	41272374	<i>[Signature]</i>
Deysi Araceli Contreras Miñano	40784349	<i>[Signature]</i>
Cristina Parreño Villanueva	43998016	<i>[Signature]</i>
Juarez Silva CARMEN	25815081	<i>[Signature]</i>
Jurado Mascco Julieta. Roco	46410498.	<i>[Signature]</i>
Mendez Corderos Nathelie	47382380	<i>[Signature]</i>
Miranda Fajca Vilca	41048440	<i>[Signature]</i>
Sandra Zarate cubas	48148564	<i>[Signature]</i>

Este documento es una copia fiel del original que he tenido a la vista.

225



[Handwritten signature]

Sra. Gabriela M...
Fedataria T...

HOSPITAL DE VENTANILLA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FIRMA DE ASISTENCIA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS AL SINDICATO DE PROFESIONALES TECNICOS ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA "SIPTASH-VENTANILLA"

**Agenda: 1. Aprobación del PLIEGO DE RECLAMOS - 2024.
1.1. Designación de la COMISON NEGOCIADORA**

APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	FIRMA
GARAY CAJAS ELVA GUENIA	25721048	<i>[Handwritten signature]</i>
Guerra Vasquez Johanna	46492389	<i>[Handwritten signature]</i>
Vivar Aranda Pulagros Mercedes	41466793	<i>[Handwritten signature]</i>
Diaz Pérez Jhanina Benizzi	40654586	<i>[Handwritten signature]</i>
Tajes Manceros Jakelina Karina	70604058	<i>[Handwritten signature]</i>
García De Pacheco Lila	17532442	<i>[Handwritten signature]</i>
Ricategui Pinchi Deana	10748593	<i>[Handwritten signature]</i>
Salazar Aliaga Gladys Mileni	09773291	<i>[Handwritten signature]</i>
Martínez Sabino Dela Cruz	25554233	<i>[Handwritten signature]</i>
Sal e Balliga Tenora	40022021	<i>[Handwritten signature]</i>
Ed... Nieto Torres	07868679	<i>[Handwritten signature]</i>
Fluorino Vasquez Benquista /	42076174	<i>[Handwritten signature]</i>



Sra. Gabriela López
 Federada
 HOSPITAL DE VENTANILLA
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 REG. N° 005 FECHA 26/04/23

FIRMA DE ASISTENCIA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS AL SINDICATO DE PROFESIONALES TECNICOS ASISTENCIALES DE LA SALUD DEL HOSPITAL DE VENTANILLA "SIPTASH-VENTANILLA"
Agenda: 1. Aprobación del PLIEGO DE RECLAMOS - 2024.
1.1. Designación de la COMISON NEGOCIADORA

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	FIRMA
ALENA ALPINO AGUILAR	25797047	
Sacharny Lizano Garié	46815129	
Angelica Silva Bruno	40863198	
Maura Tarazona Pucanda	43484071	
Josna @/quehuasca Mamani	23444881	
Tomas Sanchán Maura	40744478	
Marilyn Sanchez Calderon	25714378	
Ramón Bautista Eucka	46075001	
Julia Puma Mamani	07913172	
Florencia Castillo Telcida	03355920	
Lorena Casas Flores	42506847	
Yuly Tinoco Yovera	42513755	